

Ferreyra	Margarita Angélica	27.071.167
Fortbetil	Eliana	33.633.311
Narvéez Barraza	Fabián	29.058.464
Reyes Carrillo	César Andrés	32.865.829
Sánchez	Felisa Graciela	20.458.331
Troncoso	Débora Jaquelina	33.615.458

**II- Asimismo**, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente al Concurso N° 172, el que a continuación se transcribe: **1. Derecho Penal. A. Parte General. Garantías Constitucionales:** Principio de Legalidad. Principio de Reserva. La Ley Penal. La Teoría del Delito. El Tipo y la Tipicidad. Tipo Activo Doloso. Tipos Omisivos. Antijuridicidad y Justificación. Concurso de Personas en el Delito. Las Etapas del Delito. Unidad y Pluralidad de Delitos. Ejercicio y Extinción de la Acción Penal. El Sistema de Penas y Medidas de Seguridad en el Código penal Argentino. Suspensión del Juicio a Prueba. **2. Derecho Procesal Penal. Principales Garantías Constitucionales y Proceso Penal. Hábeas Corpus. La Reforma Procesal Penal en la Provincia del Neuquén. Principios del Sistema Procesal Acusatorio. La Estructura del Proceso Penal Neuquino. La Perspectiva de Género en la Investigación Penal. La Averiguación Preliminar. La Formulación de Cargos. La Investigación Durante la Etapa Preparatoria. Medidas Cautelares. Las Exclusiones Probatorias. El Control de Acusación. El juicio de Responsabilidad. Particularidades del Juicio por Jurados. La Determinación de la Pena. El Sistema de Impugnación. Ley 2302 - Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. 3. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Sistema Penal. Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad. Criterios Constitucionales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén Respecto de la Parte General y Especial del Código Penal, Ley 24660 y Sistema Procesal Penal. Protección Internacional de los Derechos de Personas Vulnerables. Criterios del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de Códigos y/o Leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. Asimismo, que el Jurado podrá proponer en el examen oral la resolución de un caso concreto para que el postulante lo desarrolle mediante la aplicación de técnicas de litigación oral. El temario completo se encuentra disponible en la página de internet de este Consejo: [www.magistraturanqn.gov.ar](http://www.magistraturanqn.gov.ar) y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez N° 364, 2° Piso de la ciudad de Neuquén.

**III- Participación Ciudadana:** Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno. Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 29 de septiembre de 2020.

1p 09-10-20

---

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén informa que en el **Expte. 8920-003990/20** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Oleoducto Sierras Blancas - Estación de Bombeo Allen Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la Construcción y Puesta en Marcha (EACP) y Plan de Con-

tingencia (PC)", propuesto por Shell Argentina S.A., en las condiciones y bajo el procedimiento definido en la Disposición SSA 210/2020, para la participación ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19. El Proyecto tiene como objetivo evacuar la producción de petróleo de los pozos existentes y futuros para el desarrollo de las Áreas Sierras Blancas (SB), Cruz de Lorena (CdL) y Coirón Amargo Sur Oeste (CASO), a través del tendido de un oleoducto, cuya traza vinculará una futura trampa lanzadora de scraper a montar en inmediaciones de la Instalación de Producción Temprana (IPT) ubicada en el área Sierras Blancas Provincia del Neuquén, con una receptora de scraper a construirse en la Estación de Bombeo Allen operada por Oleoductos del Valle S.A., ubicada en la Provincia de Río Negro. El oleoducto proyectado tiene un diámetro de 16 pulgadas y una longitud aproximada de 105 Km., con Coordenadas de Inicio: X: 5744306,67 e Y: 2543538,50 y Fin: X: 5689796,06 e Y: 2615052,45, expresadas en Sistema Gauss Krüger Posgar '94. Del total de la extensión del ducto, 22.350 Km. (21%) se emplazarán en la Provincia del Neuquén, mientras que los restantes 82.623 Km. (79%) se emplazarán en la Provincia de Río Negro. En la Provincia del Neuquén, el ducto se ubicará desde su inicio, sobre el lateral Norte de una pista que ya alberga a cuatro ductos troncales: Poliducto Compañía MEGA, Gasoducto NEUBA II, Gasoducto NEUBA II LOOP y Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini y atravesará las siguientes áreas hidrocarburíferas: Sierras Blancas y Mata Mora; finalizando su extensión en par de Coordenadas X: 5737701 e Y: 2564869. En la Provincia de Río Negro, en gran parte de su recorrido también se ubicará al Norte de las pistas que alberga los cuatro ductos troncales mencionados, hasta su llegada a la Estación de Bombeo Lago Pellegrini. A partir de aquí, continuará sobre el lateral Este de una pista que alberga a los siguientes ductos: Poliducto Compañía MEGA, Gasoducto NEUBA II y Oleoducto Puesto Hernández - Puerto Rosales hasta su punto de finalización, en la Estación de Bombeo Allen de Oldelval. En esta Provincia, atravesará las siguientes áreas hidrocarburíferas: Cinco Saltos, Jagüel de Bara, Loma Negra y Cerro Manrique. Para la definición del trazado del Proyecto se evaluaron 5 alternativas de trazas, optándose por elaborar el diseño del proyecto sobre la traza de menor impacto potencial identificada. El EIA realizado sobre el proyecto permitió identificar y evaluar los impactos asociados que tendrá el mismo en las etapas de construcción y montaje y puesta en marcha. Para las dos etapas mencionadas, los impactos esperados han sido calificados con valor bajo a moderado, con ausencia de impactos de valor alto o crítico. El EIA contempla un Plan de Gestión Ambiental a ser aplicado en la implementación del Proyecto, con el objeto de reducir aún más el valor de los impactos ambientales evaluados. El EIA podrá ser consultado a través de la página web de la Subsecretaría de Ambiente: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/> y las consultas podrán ser remitidas por correo electrónico mediante el formulario disponible en la misma página a los correos allí informados y hasta treinta días hábiles a partir de la presente publicación. Dentro de las limitaciones de funcionamiento del organismo durante la emergencia sanitaria y cumpliendo los protocolos correspondientes, cualquier consulta y presentación podrá realizarse igualmente ante la Subsecretaría de Ambiente, sita en la calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751. Fdo. Lic. Juan De Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 09-10-20

---

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003498/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Proyecto Acopio y Desarme de Autos Chocados", a los efectos de completar el trámite ante la Subsecretaría Medio Ambiente", propuesto por la NC Chocados SRL, en el área ubicada en Lote V, Fracción parte Lote 57, parte del Lote Oficial 5, bajo N.C. 09-27456117-0000, en Yacimiento Centenario Centro Pluspetrol S.A.. El Proyecto consiste en compra de autos chocados, acopio, desarme y/o traslado de autopartes para venta o compactación. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: [medioambiente@neuquen.gov.ar](mailto:medioambiente@neuquen.gov.ar). Fdo. Lic. Juan De Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 09-10-20